



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 4114 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2020

VISTO El Memorandum N°664-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N°. 1647449 y Reg. Exp. N° 123950; Informe N°434-2020/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, Informe N°343-2020/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, y demás documentación adjunta diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 661-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2019, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°053-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 03 de junio de 2020, se resuelve aprobar el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del Proyecto “Construcción de Cerco Perimétrico; en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N°2448872, con un presupuesto de S/1,571,243.27 (Un millón quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres con 27/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Informe N°633-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Ar. Luis Taipe Ore- Sub Gerente de Obras, requiere el préstamo de materiales de construcción remanentes de almacén central para el IOARR “Construcción de Cerco Perimétrico; en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N°2448872, a fin de iniciar con la ejecución de las partidas programada en el proyecto;

Que, al respecto mediante Informe N°343-2020/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por Esther Boza Cayetano Equipo de Trabajo de Almacén informa que se cuenta en stock con materiales para atender dicho requerimiento; por lo que por medio del Informe N°434-2020/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 12 de octubre de 2020, el CPC Jorge Luis Matos Espinoza - Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 4114 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2020

Huancavelica” y finalmente recomienda aprobar la donación de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Donación de Materiales Remanentes existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la IOARR “Construcción de Cerco Perimétrico; en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N°2448872, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	MATERIALES	CANTIDAD	UNID.MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICION	CUENTA CONTABLE
01	Galonería de PVC de 05 Galones	01	Unidad	S/ 5.00	S/ 5.00	Bueno	1301.9999
02	Llanta para carretilla con aro	03	Unidad	S/ 64.90	S/ 194.70	Bueno	1301.0701
03	Interruptor Simple de un golpe 4 ½ "X3"	08	Unidad	S/ 9.00	S/ 72.00	Bueno	1301.0701
04	Faja para mezcladora dental 13 X 16.80 L	02	Unidad	S/45.00	S/90.00	Bueno	1301.9999
05	Cizalla de 36"	02	Unidad	S/190.00	S/380.00	Bueno	1301.9901
06	Disco Diamantina Circular de 14"	02	Unidad	S/180.00	S/360.00	Bueno	1301.0603
07	Perforador de 2 espigas para 50 hojas	02	Unidad	S/15.00	S/30.00	Bueno	1301.050102
08	Tomacorriente simple de PVC	04	Unidad	S/2.90	S/11.60	Bueno	1301.050401
09	Broca de Madera de ½ "X 12MM	02	Unidad	S/8.90	S/17.80	Bueno	1301.9999
10	Fajol para alumbrado Publico	01	Unidad	S/150.00	S/150.00	Bueno	1301.050401
11	SERRUCHO	04	Unidad	S/24.00	S/96.00	Bueno	1301.9901
12	Wincha de 100 MT	01	Unidad	S/65.00	S/65.00	Bueno	1301.9901
13	Bareno de Acero de 1 ½ X 1.50 cm	01	Unidad	S/210.00	S/210.00	Bueno	1301.9901
14	Cilindro de Metal de 55 galones	02	Unidad	S/1.00	S/2.00		1301.0701
15	Yute de costal 500X Bolsa	02	Unidad	S/1.00	S/2.00		1301.9999
TOTAL					S/ 1,686.10		

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 4114 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2020

Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. ~~Ciro Soldavilla~~ Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gm